



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BELLO

Bello, junio 9 del 2020

RADICADO	05088 40 03 001 2019-00465 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE (S)	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO (S)	ADIANA MARIA GARCÍA TABARES
TEMA Y SUBTEMAS	APRUEBA LIQUIDACION CREDITO

De conformidad con el art. 446 del C. G del P., y toda vez que la liquidación de crédito presentada vista a folios 138-141 del cuaderno principal no fue objeto de reparo, se procede a su aprobación.

NOTIFÍQUESE

LUISA PATIÑO CADAVID

Jueza

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.
DORA PLATA RUEDA Secretaria